

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**2502** *Orden FOM/316/2016, de 3 de marzo, por la que se publica la relación de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado.*

Finalizada la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y acceso por promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado, convocado por Orden FOM/1130/2015, de 9 de junio (BOE del 16).

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.

Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en el apartado Decimoséptimo. 1 y 2 de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (BOE del 27) por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación obtenida, con indicación del número del documento de identidad.

Segundo.

Los aspirantes aprobados, que figuran en el anexo I adjunto, dispondrán, aplicando la Orden de 23 de enero de 2016 de reducción a la mitad de determinados plazos de la convocatoria citada, de un plazo de diez días naturales desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Orden, para presentar en el Registro General del Ministerio de Fomento, o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1.- Fotocopia compulsada del título exigido en la base 4 de la convocatoria. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Al amparo de lo dispuesto en la Orden PRE/2061/2009, de 23 de julio, por la que se modifica la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes, el requisito anterior no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

2.- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.

Tercero.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición, y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cuarto.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado Noveno de las bases comunes establecidas en la Orden APU/3416/2007, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Quinto.

Mediante orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento, debiendo superar el curso selectivo determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Contra este acto podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Ministra de Fomento, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de marzo de 2016.–La Ministra de Fomento, P.D. (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), la Inspectora General de Fomento, Pilar Fabregat Romero.

## ANEXO I

### Relación de aprobados

#### *Sistema de acceso por promoción interna*

N.º de Orden	Apellidos y nombre	NIF	Puntuación
1	Álvarez Merino, Carlos . . . . .	28944107X	94,22
2	Carreras Fernández, Mario . . . . .	70807809D	92,07
3	Castro Correa, Elena María . . . . .	44704634V	83,99
4	Díaz Martínez, Rubén. . . . .	50196001L	83,99

#### *Sistema de acceso libre*

N.º de Orden	Apellidos y nombre	NIF	Puntuación
1	Hernández Sancho, Andrés . . . . .	03138408N	88,46
2	Coch Martínez, Antonio . . . . .	25200630J	81,58
3	Liébana Hermoso, Manuel Abraham . . . . .	75119573D	79,90
4	Titos López, José Manuel. . . . .	76438745Q	79,85
5	Serres Provincial, Susanna Lledó . . . . .	73390146K	78,46
6	Flores Montoya, Isabel . . . . .	53623937N	76,71
7	Cortés Ramírez, Estefanía . . . . .	47076580L	76,24

N.º de Orden	Apellidos y nombre	NIF	Puntuación
8	Eguiagaray García, Rafael . . . . .	10869277Y	76,08
9	Lujano Jiménez, Alfonso. . . . .	14633012K	75,27
10	Pérez Martín, David . . . . .	02542367Q	75,26
11	Talavera Trapero, Cesar. . . . .	52893406F	74,92
12	Muñoz Herrero, Mireya. . . . .	71662067R	74,02
13	Ortegón Salas, Alejandro . . . . .	31721875E	73,59
14	Fernández Estradé, Marta . . . . .	51112785T	72,57
15	Sahuquillo Piñero, Antonio . . . . .	53251526V	72,23
16	González Quintairos, Ana. . . . .	53307096L	71,91
17	Fernández López, José Manuel. . . . .	11812795H	71,67
18	Abellán Alcaraz, Miguel . . . . .	23036812N	71,56
19	Gallego Rodríguez, Alberto . . . . .	71441961M	70,80
20	Ayllón Badía, Elena . . . . .	22595398Z	70,70
21	González Sendra, María José . . . . .	44359029X	69,81
22	Hayas López, María . . . . .	77349580M	69,54
23	Reventós Martínez, María del Mar . . . . .	77723024K	69,35
24	De la Vega Muñoz, Juan Garcilaso . . . . .	05685069K	69,18
25	Alcocer Pinilla, Beatriz . . . . .	05700703S	67,13
26	Fernández Menéndez, Enrique . . . . .	53548231E	65,94
27	Díaz Sánchez, Roberto . . . . .	53549385A	65,57
28	Gómez de Gracia, Jaime . . . . .	52861798R	64,14

## ANEXO II

Don/Doña .....  
 con domicilio en.....  
 y documento nacional de identidad número ....., declara bajo juramento/promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 2016.

Firmado,